ACTA PARCIAL N° 2
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 101 DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA SANTA ROSA DE CABAL
CONTRATISTA:	JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO EN LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A CUOTAS PARTES PENSIONALES Y SOLICITAR LA COMPATIBILIDAD PENSIONAL CUANDO HAYA LUGAR A ELLO. ASÍ MISMO APOYAR LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A PQRSD QUE SE PRESENTEN EN VIRTUD DE ESTOS PROCESOS.
DURACION:	CUATRO 4 MESES
PRÓRROGA:	N / A
DURACIÓN TOTAL:	CUATRO 4 MESES
INICIACION:	15 DE ENERO DE 2026
TERMINACIÓN:	14 DE MAYO DE 2026
TERMINACIÓN FINAL:	14 DE MAYO DE 2026
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	RUBRO: 2.3.2.02.02.008 — CDP: 00097 — RP: 00082
VALOR DEL CONTRATO:	$14.800.000 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
ADICIÓN:	N / A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$14.800.000 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal a los 06 días del mes de Abril de 2026, se reunieron en la Subsecretaria de Talento Humano CAROLINA SEGURA VALENCIA en su condición de SUPERVISOR y JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA, identificado con cedula de

ciudadanía No. 10.050.798 en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir Acta Parcial No 2 del contrato de prestación de servicios profesionales No. 101 de 2026.

COMPROBANTE DE PAGO: Se revisó el pago de seguridad social integral correspondiente al periodo laborado, encontrándose a paz y salvo según planilla No. 9499091931 del Operador Aportes en Línea la cual adjunta la contratista.

1. **INFORME DE ACTIVIDADES**: Revisado el informe de actividades se pudo constatar que el contratista desarrolló las acciones encomendadas.

 Por lo anterior este supervisor autoriza el pago de la presente acta por un valor de $3.700.000

VALOR TOTAL:	**$14.800.000**
VALOR ACTA PARCIAL No 1:	**$ 3.700.000**
VALOR ACTA PARCIAL No 2:	**$ 3.700.000**
SALDO POR PAGAR:	**$ 7.400.000**

Carolina Segura Valencia
Supervisor
Subsecretaria de Talento Humano

Jhonner Andrés Cárdenas Zapata
Contratista

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	15	02	2026	**A**	14	03	2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**				**NO**	X		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**				**PRESUPUESTAL**			
	50,00				50,00			

Datos del supervisor:

NOMBRE DE SUPERVISORES	CAROLINA SEGURA VALENCIA
DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
CARGO	SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
CIUDAD	SANTA ROSA DE CABAL

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	101-2026
FECHA DE CONTRATO	14 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA	JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	CC 10.050.798
PROYECTO	fortalecimiento en los procesos de gestión y dirección de la administración pública en el municipio de santa rosa de cabal santa rosa de cabal
VALOR	$ 14.800.000
PLAZO	4 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	14 DE MAYO DE 2026
ADICIÓN	N / A
PRÓRROGA	CUATRO (4) MESES
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA FINAL TERMINACIÓN	14 DE MAYO DE 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO EN LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A CUOTAS PARTES PENSIONALES Y SOLICITAR LA COMPATIBILIDAD PENSIONAL CUANDO HAYA LUGAR A ELLO. ASÍ MISMO APOYAR LA ELABORACIÓN DE	

RESPUESTAS A PQRSD QUE SE PRESENTEN EN VIRTUD DE ESTOS PROCESOS

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: El contratista presto sus servicios profesionales, para apoyar a la subsecretaría de talento humano en la recuperación de recursos económicos correspondientes a cuotas partes pensionales y solicitar la compatibilidad pensional cuando haya lugar a ello. así mismo apoyar la elaboración de respuestas a pqrsd que se presenten en virtud de estos procesos

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
01	*Apoyar en la recuperación de Recursos económicos correspondientes a cuotas partes pensionales.*				X		
02	*Apoyar en la elaboración de solicitudes de compatibilidad pensional.*				X		
03	*Realizar el estudio de títulos ejecutivos con el fin de establecer si estos son claros, expresos y actualmente exigibles en contra de la entidad.*				X		
04	*Apoyar la elaboración de oficios para la presentación de objeciones a los cobros por bonos o cuotas partes pensionales, al igual que para dar respuesta a comunicaciones sobre cobros de cuotas partes pensionales*				X		

	y bonos pensionales						
05	*Apoyar la realización de gestión para el reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.*				**X**		
06	*Revisar e identificar si existen medidas cautelares en contra de los activos del Municipio correspondiente al objeto contractual y realizar las actividades tendientes a la cancelación de las mismas.*				**X**		
07	*Apoyar en la liquidación y proyecto de respuesta a las diferentes solicitudes que se realicen ante el Municipio por concepto de indemnizaciones sustitutiva de pensión Apoyar en la elaboración de respuestas a PQRSD, tutelas, recursos, cobros de (COACTIVOS, BONOS PENSIONALES, CUOTAS PARTES, LIQUIDACIONES, RELIQUIDACIONES, COMPATIBILDIAD PENSIONAL Y AUXILIO FUNERARIO) y lo demás que se derive de dicha acción, que los ciudadanos, instituciones o entidades interpongan ante la Administración Municipal, que tengan relación con el objeto contractual*				**X**		

08	*Apoyar en la elaboración de respuestas a acciones de tutela referente al objeto contractual.*				**X**		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones					**X**		

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguno

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	**PERIODO DE PAGO** *AÑO – MES*	**FECHA DE PAGO** *ANO – MES – DÍA*
PENSIÓN	2026–02	2026 - 02 – 26
SALUD	2026–02	2026 - 02 - 26
RIESGOS PROFESIONALES	2026–02	2026 - 02 - 26

5. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Gestionar de forma eficaz y segura los cobros de cuotas partes y bonos pensionales, priorizando el financiamiento a través del FONPET y contribuyendo a la sostenibilidad fiscal del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

6. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: NO PRESENTADOS

7. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] **NO** [x] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

8. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	**NO** []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: SE ANEXAN	

- ***Objetivo 1*: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:**

 El contratista manifiesta que dio continuidad a la fase técnica de identificación, verificación y depuración de acreencias a favor del Municipio de Santa Rosa de Cabal, derivadas de obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.

 En desarrollo de esta etapa, se consolidaron y profundizaron las actividades previamente estructuradas, mediante un ejercicio sistemático de análisis documental, jurídico y técnico, consistente en:

 1. ***Análisis detallado de las resoluciones de reconocimiento pensional** (vejez y jubilación), con el propósito de determinar el régimen aplicable, la fecha de estructuración del derecho, el tiempo total de servicios acreditado y la identificación de entidades concurrentes en la obligación pensional.*
 2. ***Verificación y contraste del historial laboral certificado**, estableciendo la correspondencia entre los tiempos laborados en el Municipio y aquellos prestados en otras entidades del sector público, con el fin de delimitar con precisión la proporción de concurrencia.*
 3. ***Revisión de los actos administrativos de vinculación y retiro**, evaluando la naturaleza jurídica de las relaciones laborales y su incidencia en la configuración de la obligación de cuota parte pensional.*
 4. ***Depuración y consolidación de entidades potencialmente responsables**, conforme a los criterios de concurrencia establecidos en la normativa vigente, particularmente en lo relacionado con la proporcionalidad en la financiación del pasivo pensional.*

 Como resultado de lo anterior, se avanzó en la consolidación de una matriz técnica de concurrencia, la cual constituye un insumo fundamental para la etapa subsiguiente de liquidación proporcional de las obligaciones, así como para la estructuración de cuentas de cobro, requerimientos administrativos o eventuales actuaciones judiciales encaminadas a la recuperación efectiva de los recursos.

 El desarrollo de estas actividades se enmarca en el cumplimiento de los principios de sostenibilidad fiscal, responsabilidad interinstitucional y saneamiento del pasivo pensional, garantizando la debida trazabilidad, soporte probatorio y seguridad jurídica en las actuaciones que adelante el Municipio

- ***Objetivo 2: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

 El contratista indica que dio continuidad al proceso técnico de identificación y estructuración de casos susceptibles de compatibilidad pensional, con el fin de determinar la concurrencia de obligaciones entre el Municipio de Santa Rosa de Cabal y el sistema general de pensiones administrado actualmente por Colpensiones.

En desarrollo de esta actividad, se adelantó la tabulación, organización y análisis de la información correspondiente a pensionados del Municipio, respecto de los cuales se ha identificado de manera preliminar la existencia de semanas cotizadas al Instituto de Seguros Sociales – ISS (hoy Colpensiones).

Para tal efecto, se realizaron las siguientes actuaciones:

1. ***Consolidación de base de datos de pensionados,*** *integrando información proveniente de:*
 - ❖ *Actos administrativos de reconocimiento pensional.*
 - ❖ *Historias laborales disponibles.*
 - ❖ *Registros internos del Municipio.*

2. ***Identificación preliminar de tiempos cotizados al ISS (hoy Colpensiones)****, con el propósito de establecer la posible concurrencia en el pago de la prestación económica.*

3. ***Tabulación y clasificación de casos****, permitiendo:*
 - ❖ *Determinar la viabilidad jurídica de la compatibilidad pensional.*
 - ❖ *Priorizar expedientes según nivel de avance y disponibilidad de soporte.*
 - ❖ *Estructurar insumos para la posterior elaboración de solicitudes formales ante Colpensiones.*

4. ***Análisis inicial de procedencia****, conforme a los criterios normativos y jurisprudenciales aplicables a la compartibilidad o compatibilidad pensional, particularmente en lo relacionado con:*
 - ❖ *Régimen de transición.*
 - ❖ *Naturaleza de la pensión reconocida.*
 - ❖ *Tiempos concurrentes de servicio y cotización.*

 Este ejercicio técnico constituye la base para la etapa subsiguiente de estructuración y radicación de solicitudes de compatibilidad pensional, orientadas a la redistribución de la carga económica del pasivo pensional y la optimización de los recursos públicos.

- ***Objetivo 3: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

 El contratista manifiesta que continuo con la revisión técnica de los cobros efectuados por el Ministerio de Salud y Protección Social y Colpensiones en contra del Municipio de Santa Rosa de Cabal, en etapa de cobro persuasivo.

En desarrollo de esta actividad, se adelantó la verificación de los documentos allegados por dichas entidades, con el fin de establecer si los mismos reúnen los requisitos mínimos para constituirse como títulos ejecutivos, evaluando específicamente:

- ***Claro**, en cuanto a la determinación precisa de la obligación.*
- ***Expreso**, verificando que la obligación conste de manera expresa a cargo del Municipio.*
- ***Exigible**, constatando que la obligación sea actualmente exigible y no esté sujeta a condiciones o plazos pendientes.*

La revisión se centró en el análisis formal de los soportes remitidos dentro del cobro persuasivo, con el propósito de identificar la viabilidad jurídica de la obligación reclamada y establecer si procede su reconocimiento o si, por el contrario, se requiere efectuar observaciones o solicitar aclaraciones a la entidad requirente.

- ***Objetivo 4: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

El contratista brindó apoyo integral en la estructuración, proyección y consolidación de respuestas a solicitudes relacionadas con el reconocimiento y pago de bonos pensionales, mediante la elaboración de actos administrativos y documentos soporte necesarios para su trámite ante las entidades administradoras y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destacándose las siguientes actuaciones:

- **Proyección de actos administrativos de reconocimiento y autorización de pago de bonos pensionales con cargo al FONPET**, garantizando su debida motivación jurídica y técnica, entre los cuales se encuentran:
 - Resolución No. 306 del 18 de febrero de 2026, por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de bono pensional tipo B por valor de $180.569.000 a favor de COLPENSIONES.
 - Resolución No. 305 del 18 de febrero de 2026, mediante la cual se reconoce y autoriza el pago de bono pensional tipo B por valor de $31.742.000.
 - Resolución No. 307 del 18 de febrero de 2026, correspondiente al señor Marino Montoya Morales, por valor de $35.088.000.
 - Resolución No. 389 del 02 de marzo de 2026, correspondiente a la señora María del Socorro Arbeláez Arbeláez, por valor de $266.630.000.
- **Elaboración de oficios remisores dirigidos a COLPENSIONES**, mediante los cuales se dio respuesta de fondo a las solicitudes de reconocimiento y pago de bonos pensionales, remitiendo la totalidad de los soportes requeridos para la continuidad del trámite ante el MHCP, tales como:
 - Oficio remisorio para el caso del señor Marino Montoya Morales.
 - Oficio remisorio para el caso de la señora María del Socorro Arbeláez Arbeláez.
- **Proyección de autorizaciones del representante legal para el retiro de recursos del**

FONPET, en cumplimiento del artículo 51 de la Ley 863 de 2003 y el Decreto 4105 de 2004, certificando:

- La inexistencia de recursos suficientes en el presupuesto de la entidad territorial.
- La obligación cierta de pago del bono pensional.
- La procedencia del uso de recursos del FONPET.
- La autorización expresa a COLPENSIONES para adelantar el trámite de cobro ante el Ministerio.

Entre ellas:

- Autorización correspondiente al señor Marino Montoya Morales por valor de $35.088.000.
- Autorización correspondiente a la señora María del Socorro Arbeláez Arbeláez por valor de $266.630.000.

❖ **Estructuración integral de expedientes administrativos por cada caso**, asegurando la coherencia y trazabilidad del trámite, incluyendo:

- Acto administrativo de reconocimiento.
- Liquidación del bono pensional.
- Autorización de retiro de recursos FONPET.
- Oficio remisorio a la entidad administradora.
- Soportes técnicos y financieros requeridos para la validación del pago.

Apoyo en la atención de requerimientos relacionados con cobros pensionales, garantizando respuestas de fondo orientadas no solo a la objeción cuando hay inconsistencias, sino a la **materialización del pago cuando la obligación es clara, expresa y exigible**, evitando contingencias administrativas y judiciales para el Municipio.

- ***Objetivo 5: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

El contratista indica que continuó con la gestión técnica orientada a la viabilidad de reconocimiento y pago de obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales con cargo a los recursos del FONPET, en el marco del saneamiento del pasivo pensional del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

En desarrollo de esta actividad, se adelantó la revisión detallada de aproximadamente treinta (30) actos administrativos de reconocimiento pensional, remitidos por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, mediante los cuales se solicita la concurrencia del Municipio en el pago de cuotas partes pensionales.

Para tal efecto, se realizaron las siguientes actuaciones:

1. ***Análisis técnico de los actos administrativos de reconocimiento**, verificando:*
 - ❖ *Identificación del beneficiario de la pensión.*
 - ❖ *Naturaleza de la prestación reconocida.*

- *Tiempo de servicios atribuible al Municipio.*
- *Entidades concurrentes en la obligación.*

2. ***Validación de la información frente a los registros institucionales**, con el fin de establecer la correspondencia entre:*
 - *Historias laborales.*
 - *Actos de vinculación y retiro.*
 - *Información previamente reportada en PASIVOCOL.*
3. ***Determinación de la viabilidad de incorporación en la base de datos de PASIVOCOL**, verificando que los casos cumplan con los criterios técnicos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su registro, tales como:*
 - *Existencia de obligación clara y soportada.*
 - *Identificación de concurrencia interinstitucional.*
 - *Coherencia en la información laboral y pensional.*
4. ***Depuración preliminar de registros**, con el propósito de estructurar una base de datos confiable que permita cumplir con los requisitos habilitantes exigidos para la suscripción de un eventual acuerdo de pago con cargo a los recursos del FONPET.*

Este ejercicio técnico se orienta a garantizar que las obligaciones pensionales susceptibles de financiación con recursos del FONPET se encuentren debidamente soportadas, registradas y validadas, evitando reprocesos o rechazos en los trámites ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- ***Objetivo 6: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

El contratista indica que continuo con el análisis técnico y legal de procesos que pueden derivar en la imposición de medidas cautelares sobre los activos del Municipio de Santa Rosa de Cabal, particularmente aquellos relacionados con obligaciones pensionales.

En desarrollo de esta actividad, se adelantó la revisión de las actuaciones administrativas y judiciales promovidas por Ferrocarriles Nacionales de Colombia, con el propósito de:

1. ***Identificar la existencia de medidas cautelares vigentes o potenciales**, que puedan afectar cuentas bancarias o recursos del Municipio.*
2. ***Analizar el estado actual del proceso**, verificando:*
 - *Naturaleza de la obligación reclamada.*
 - *Soportes del cobro.*
 - *Actuaciones surtidas por la entidad acreedora.*
3. ***Evaluar la viabilidad de normalización del pasivo pensional**, mediante el*

uso de mecanismos de financiación con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

4. ***Determinar la procedencia de acciones tendientes al levantamiento de medidas cautelares**, en aquellos casos en que:*
 - ❖ *Se logre estructurar un acuerdo de pago.*
 - ❖ *Se garantice la fuente de financiación del pasivo.*
 - ❖ *Se cumplan los requisitos exigidos por la normativa aplicable.*

El análisis adelantado se orienta a estructurar una estrategia integral que permita mitigar el riesgo financiero derivado de medidas cautelares y proteger los recursos del Municipio, especialmente aquellos destinados al cumplimiento de obligaciones pensionales.

- ***Objetivo 7: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

El Contratista manifiesta realizó seguimiento permanente a las solicitudes, requerimientos y actuaciones administrativas radicadas ante el Municipio y remitidas para su análisis en el marco del objeto contractual, a través de los canales institucionales establecidos.

*Como resultado de dicha verificación, se constató que **no se requirió la proyección de respuestas adicionales, ni la elaboración de liquidaciones o actuaciones administrativas distintas a las ya descritas en los alcances anteriores del presente informe**, en los cuales se atendieron de manera integral las gestiones relacionadas con bonos pensionales, cuotas partes y demás obligaciones pensionales.*

No obstante, se mantuvo disponibilidad técnica para la atención oportuna de:
- ❖ *Solicitudes de indemnización sustitutiva de pensión.*
- ❖ *Derechos de petición (PQRSD).*
- ❖ *Acciones constitucionales (tutelas).*
- ❖ *Recursos administrativos.*
- ❖ *Cobros relacionados con pasivo pensional.*
- ❖ *Procesos de liquidación, reliquidación o compatibilidad pensional.*

- ***Objetivo 8: El contratista entre el 15 de Febrero y el 14 de Marzo de 2026, realizo las siguientes actividades:***

El Contratista indica que seguimiento a las actuaciones que, en materia de acciones de tutela, son recibidas por el Municipio de Santa Rosa de Cabal y posteriormente remitidas para su atención en el marco del objeto contractual.

Es preciso indicar que el flujo de atención de este tipo de acciones implica que las

	mismas son radicadas y notificadas inicialmente al Municipio, quien, a través de la Subsecretaría de Talento Humano, las remite al contratista para la elaboración de la respectiva respuesta. *En este sentido, se constató que durante el periodo informado no fueron remitidas acciones de tutela para su contestación, en razón a que no se presentaron este tipo de acciones relacionadas con el objeto contractual.* *No obstante, se mantuvo disponibilidad técnica para la atención oportuna de este tipo de requerimientos, en caso de ser trasladados por la entidad.*

9. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI [X]	NO []
SE ANEXA AL PRESENTE INFORME ACTA PARCIAL No 2 DEL CONTRATO 101 de 2026 EN LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO.	

10. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR: NO APLICA

Fecha de elaboración 06 de Abril de 2026

SUPERVISOR
CAROLINA SEGURA VALENCIA

Elaboro: Carolina segura Valencia

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	*JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA*
Informe de Actividades Nº.	*ACTA PARCIAL No 2*
Período	*15 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DE 2026*
Número del Contrato	*101-2026*
Objeto:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO EN LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A CUOTAS PARTES PENSIONALES Y SOLICITAR LA COMPATIBILIDAD PENSIONAL CUANDO HAYA LUGAR A ELLO. ASÍ MISMO APOYAR LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A PQRSD QUE SE PRESENTEN EN VIRTUD DE ESTOS PROCESOS*
Plazo	*4 MESES*
Valor Total del Contrato	*$ 14.800.000*
Valor del Periodo del Informe	*$ 3.700.000*
Fecha de Inicio	*15 DE ENERO DE 2026*
Fecha de Terminación	*14 DE MAYO DE 2026*
Plan, Programa o Proyecto	*fortalecimiento en los procesos de gestión y dirección de la administración pública en el municipio de santa rosa de cabal santa rosa de cabal*
Supervisor	*CAROLINA SEGURA VALENCIA*
Secretaría	*Secretaria Administrativa – Subsecretaria de Talento Humano*

ADICION	N / A
PRORROGA	N / A
TERMINACION FINAL	14 DE MAYO DE 2026

DISPONIBILIDAD	*Nº : 1-50-40-63-01-00097* *Valor: $ 14.800.000*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*Nº 1-50-40-63-02-00082*
RUBRO	2.3.2.02.02.008

2. INFORMACIÓN TÉCNICA – DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN – NO APLICA

CATEGORIA/GRUPO POBLACIONAL	RANGOS EDADES	N° PARTICIPANTES	GÉNERO	
			F	M

Rangos de Edades: 0 – 5 años (), 6 – 12 años (), 13 – 17 años (), 18 – 26 años (), 27 – 60 años () y Mayores de 60 (). NO APLICA

PERTENENCIA ÉTNICA						VULNERABILIDAD							
Afro		Indígenas		Mestizos		Discapacidad		Desplazados		Red Unidos		Damnificados	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M

BENEFICIARIOS POR ZONA	
URBANA	RURAL

INSTITUCIONES INTERVENIDAS		
URBANA	RURAL	TOTAL

3. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Apoyar en la recuperación de Recursos económicos correspondientes a cuotas partes pensionales.	Durante el periodo objeto del presente informe, el suscrito contratista dio continuidad a la fase técnica de identificación, verificación y depuración de acreencias a favor del Municipio de Santa Rosa de Cabal, derivadas de obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. En desarrollo de esta etapa, se consolidaron y profundizaron las actividades previamente estructuradas, mediante un ejercicio sistemático de análisis documental, jurídico y técnico, consistente en: 1. **Análisis detallado de las resoluciones de reconocimiento pensional** (vejez y jubilación), con el propósito de determinar el régimen aplicable, la fecha de estructuración del derecho, el tiempo total de servicios acreditado y la identificación de entidades concurrentes en la obligación pensional. 2. **Verificación y contraste del historial laboral certificado**, estableciendo la correspondencia entre los tiempos laborados en el Municipio y aquellos prestados en otras entidades del sector público, con el fin de delimitar con precisión la proporción de concurrencia. 3. **Revisión de los actos administrativos de vinculación y retiro**, evaluando la naturaleza jurídica de las relaciones laborales y su incidencia en la configuración de la obligación de cuota parte pensional. 4. **Depuración y consolidación de entidades**	❖ actos administrativos mencionados	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	potencialmente responsables, conforme a los criterios de concurrencia establecidos en la normativa vigente, particularmente en lo relacionado con la proporcionalidad en la financiación del pasivo pensional. Como resultado de lo anterior, se avanzó en la consolidación de una matriz técnica de concurrencia, la cual constituye un insumo fundamental para la etapa subsiguiente de liquidación proporcional de las obligaciones, así como para la estructuración de cuentas de cobro, requerimientos administrativos o eventuales actuaciones judiciales encaminadas a la recuperación efectiva de los recursos. El desarrollo de estas actividades se enmarca en el cumplimiento de los principios de sostenibilidad fiscal, responsabilidad interinstitucional y saneamiento del pasivo pensional, garantizando la debida trazabilidad, soporte probatorio y seguridad jurídica en las actuaciones que adelante el Municipio. **Conclusión:** Durante el periodo objeto del presente informe se dio continuidad a la fase de identificación, análisis y depuración de acreencias por concepto de cuotas partes pensionales a favor del Municipio de Santa Rosa de Cabal, consolidando información técnica y jurídica que permite determinar con mayor precisión las entidades concurrentes y la proporción de su responsabilidad en la financiación del pasivo pensional. La gestión adelantada fortalece la estructuración de una		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	base sólida para la posterior liquidación de obligaciones y la emisión de cuentas de cobro o actos administrativos, orientados a la recuperación efectiva de recursos públicos. Se evidencia cumplimiento satisfactorio del alcance contractual, en fase de consolidación técnica y preparación para actuaciones de cobro administrativo y/o judicial.		
2. Apoyar en la elaboración de solicitudes de compatibilidad pensional.	Durante el periodo objeto del presente informe, el suscrito contratista dio continuidad al proceso técnico de identificación y estructuración de casos susceptibles de compatibilidad pensional, con el fin de determinar la concurrencia de obligaciones entre el Municipio de Santa Rosa de Cabal y el sistema general de pensiones administrado actualmente por Colpensiones. En desarrollo de esta actividad, se adelantó la tabulación, organización y análisis de la información correspondiente a pensionados del Municipio, respecto de los cuales se ha identificado de manera preliminar la existencia de semanas cotizadas al Instituto de Seguros Sociales – ISS (hoy Colpensiones). Para tal efecto, se realizaron las siguientes actuaciones: **1. Consolidación de base de datos de pensionados,** integrando información proveniente de: ❖ Actos administrativos de reconocimiento pensional. ❖ Historias laborales disponibles. ❖ Registros internos del Municipio.		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	2. Identificación preliminar de tiempos cotizados al ISS (hoy Colpensiones), con el propósito de establecer la posible concurrencia en el pago de la prestación económica. **3. Tabulación y clasificación de casos**, permitiendo: ❖ Determinar la viabilidad jurídica de la compatibilidad pensional. ❖ Priorizar expedientes según nivel de avance y disponibilidad de soporte. ❖ Estructurar insumos para la posterior elaboración de solicitudes formales ante Colpensiones. **4. Análisis inicial de procedencia**, conforme a los criterios normativos y jurisprudenciales aplicables a la compartibilidad o compatibilidad pensional, particularmente en lo relacionado con: ❖ Régimen de transición. ❖ Naturaleza de la pensión reconocida. ❖ Tiempos concurrentes de servicio y cotización. Este ejercicio técnico constituye la base para la etapa subsiguiente de estructuración y radicación de solicitudes de compatibilidad pensional, orientadas a la redistribución de la carga económica del pasivo pensional y la optimización de los recursos públicos. **Conclusión:** Durante el periodo informado se avanzó en la organización, depuración y tabulación de la información de pensionados con posibles tiempos cotizados al ISS (hoy		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	Colpensiones), consolidando una base técnica que permite identificar casos viables de compatibilidad pensional. La gestión adelantada fortalece el proceso de recuperación indirecta de recursos mediante la concurrencia de entidades del sistema pensional, y sienta las bases para la formulación de solicitudes formales ante Colpensiones. Se evidencia cumplimiento del alcance contractual en fase de estructuración técnica y análisis de procedencia.		
3. Realizar el estudio de títulos ejecutivos con el fin de establecer si estos son claros, expresos y actualmente exigibles en contra de la entidad.	Durante el periodo objeto del presente informe, el suscrito contratista dio continuidad a la revisión técnica de los cobros efectuados por el Ministerio de Salud y Protección Social y Colpensiones en contra del Municipio de Santa Rosa de Cabal, en etapa de cobro persuasivo. En desarrollo de esta actividad, se adelantó la verificación de los documentos allegados por dichas entidades, con el fin de establecer si los mismos reúnen los requisitos mínimos para constituirse como títulos ejecutivos, evaluando específicamente: ❖ **Claro**, en cuanto a la determinación precisa de la obligación. ❖ **Expreso**, verificando que la obligación conste de manera expresa a cargo del Municipio. ❖ **Exigible**, constatando que la obligación sea actualmente exigible y no esté sujeta a condiciones o plazos pendientes.		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	La revisión se centró en el análisis formal de los soportes remitidos dentro del cobro persuasivo, con el propósito de identificar la viabilidad jurídica de la obligación reclamada y establecer si procede su reconocimiento o si, por el contrario, se requiere efectuar observaciones o solicitar aclaraciones a la entidad requirente. **Conclusión:** Durante el periodo informado se realizó la revisión técnica de los cobros en etapa persuasiva adelantados por el Ministerio de Salud y Protección Social y Colpensiones, verificando que los documentos allegados cumplan con los requisitos de claridad, expresividad y exigibilidad propios de un título ejecutivo. La gestión adelantada permite contar con un criterio técnico preliminar sobre la procedencia de las obligaciones reclamadas, facilitando la toma de decisiones por parte del Municipio frente a su reconocimiento, observación o eventual requerimiento de ajustes		
4. Apoyar la elaboración de oficios para la presentación de objeciones a los cobros por bonos o cuotas partes pensionales, al igual que para dar respuesta a comunicaciones sobre cobros de cuotas partes pensionales y bonos pensionales	Durante el periodo objeto del presente informe, se brindó apoyo integral en la estructuración, proyección y consolidación de respuestas a solicitudes relacionadas con el reconocimiento y pago de bonos pensionales, mediante la elaboración de actos administrativos y documentos soporte necesarios para su trámite ante las entidades administradoras y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destacándose las siguientes actuaciones:		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	❖ **Proyección de actos administrativos de reconocimiento y autorización de pago de bonos pensionales con cargo al FONPET**, garantizando su debida motivación jurídica y técnica, entre los cuales se encuentran: - Resolución No. 306 del 18 de febrero de 2026, por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de bono pensional tipo B por valor de $180.569.000 a favor de COLPENSIONES. - Resolución No. 305 del 18 de febrero de 2026, mediante la cual se reconoce y autoriza el pago de bono pensional tipo B por valor de $31.742.000. - Resolución No. 307 del 18 de febrero de 2026, correspondiente al señor Marino Montoya Morales, por valor de $35.088.000. - Resolución No. 389 del 02 de marzo de 2026, correspondiente a la señora María del Socorro Arbeláez Arbeláez, por valor de $266.630.000. ❖ **Elaboración de oficios remisores dirigidos a COLPENSIONES**, mediante los cuales se dio respuesta de fondo a las solicitudes de reconocimiento y pago de bonos pensionales, remitiendo la totalidad de los soportes requeridos para la continuidad del trámite ante el MHCP, tales como: - Oficio remisorio para el caso del señor Marino Montoya Morales. - Oficio remisorio para el caso de la señora María del Socorro Arbeláez Arbeláez. ❖ **Proyección de autorizaciones del representante legal para el retiro de recursos del FONPET**, en cumplimiento del artículo 51 de la Ley 863 de 2003 y el Decreto 4105 de 2004, certificando:		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	▪ La inexistencia de recursos suficientes en el presupuesto de la entidad territorial. ▪ La obligación cierta de pago del bono pensional. ▪ La procedencia del uso de recursos del FONPET. ▪ La autorización expresa a COLPENSIONES para adelantar el trámite de cobro ante el Ministerio. Entre ellas: ▪ Autorización correspondiente al señor Marino Montoya Morales por valor de $35.088.000 . ▪ Autorización correspondiente a la señora María del Socorro Arbeláez Arbeláez por valor de $266.630.000 . ❖ **Estructuración integral de expedientes administrativos por cada caso**, asegurando la coherencia y trazabilidad del trámite, incluyendo: ▪ Acto administrativo de reconocimiento. ▪ Liquidación del bono pensional. ▪ Autorización de retiro de recursos FONPET. ▪ Oficio remisorio a la entidad administradora. ▪ Soportes técnicos y financieros requeridos para la validación del pago. ❖ **Apoyo en la atención de requerimientos relacionados con cobros pensionales**, garantizando respuestas de fondo orientadas no solo a la objeción cuando hay inconsistencias, sino a la **materialización del pago cuando la obligación es clara, expresa y exigible**, evitando contingencias administrativas y judiciales para el Municipio.		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	Conclusión: Durante el periodo objeto del presente informe se adelantó la estructuración, proyección y consolidación de actos administrativos, oficios remisores y autorizaciones requeridas para el reconocimiento y pago de bonos pensionales con cargo a los recursos del FONPET, dando respuesta integral a las solicitudes elevadas por las entidades administradoras del sistema pensional. La gestión desarrollada permitió no solo atender los requerimientos institucionales, sino avanzar de manera efectiva en el saneamiento del pasivo pensional del Municipio, garantizando el cumplimiento de obligaciones debidamente soportadas y evitando la generación de contingencias administrativas, coactivas o judiciales. Se evidencia cumplimiento satisfactorio del alcance contractual, con impacto directo en la gestión financiera del pasivo pensional y en la optimización del uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET .		
5. Apoyar la realización de gestión para el reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.	Durante el periodo objeto del presente informe, el suscrito contratista dio continuidad a la gestión técnica orientada a la viabilidad de reconocimiento y pago de obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales con cargo a los recursos del FONPET, en el marco del saneamiento del pasivo pensional del Municipio de Santa Rosa de Cabal. En desarrollo de esta actividad, se adelantó la revisión detallada de aproximadamente treinta (30) actos administrativos de reconocimiento pensional, remitidos por		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, mediante los cuales se solicita la concurrencia del Municipio en el pago de cuotas partes pensionales. Para tal efecto, se realizaron las siguientes actuaciones: 1. **Análisis técnico de los actos administrativos de reconocimiento**, verificando: ❖ Identificación del beneficiario de la pensión. ❖ Naturaleza de la prestación reconocida. ❖ Tiempo de servicios atribuible al Municipio. ❖ Entidades concurrentes en la obligación. 2. **Validación de la información frente a los registros institucionales**, con el fin de establecer la correspondencia entre: ❖ Historias laborales. ❖ Actos de vinculación y retiro. ❖ Información previamente reportada en PASIVOCOL. 3. **Determinación de la viabilidad de incorporación en la base de datos de PASIVOCOL**, verificando que los casos cumplan con los criterios técnicos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su registro, tales como: ❖ Existencia de obligación clara y soportada. ❖ Identificación de concurrencia interinstitucional. ❖ Coherencia en la información laboral y pensional. 4. **Depuración preliminar de registros**, con el propósito de estructurar una base de datos confiable que permita cumplir con los requisitos habilitantes exigidos para la suscripción de un eventual acuerdo de pago		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	con cargo a los recursos del FONPET. Este ejercicio técnico se orienta a garantizar que las obligaciones pensionales susceptibles de financiación con recursos del FONPET se encuentren debidamente soportadas, registradas y validadas, evitando reprocesos o rechazos en los trámites ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Conclusión:** Durante el periodo informado se avanzó en la revisión y análisis técnico de actos administrativos de reconocimiento pensional remitidos por Colpensiones, con el fin de determinar la viabilidad de su incorporación en la base de datos de PASIVOCOL. La gestión adelantada permite consolidar información confiable y estructurada, requisito indispensable para la eventual suscripción de acuerdos de pago con cargo a los recursos del FONPET, contribuyendo al saneamiento del pasivo pensional y a la adecuada planificación financiera del Municipio. Se evidencia cumplimiento del alcance contractual en fase de verificación técnica y preparación de información para procesos de financiación del pasivo pensional.		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Revisar e identificar si existen medidas cautelares en contra de los activos del Municipio correspondiente al objeto contractual y realizar las actividades tendientes a la cancelación de las mismas.	Durante el periodo objeto del presente informe, el suscrito contratista dio continuidad al análisis técnico y jurídico de procesos que pueden derivar en la imposición de medidas cautelares sobre los activos del Municipio de Santa Rosa de Cabal, particularmente aquellos relacionados con obligaciones pensionales. En desarrollo de esta actividad, se adelantó la revisión de las actuaciones administrativas y judiciales promovidas por Ferrocarriles Nacionales de Colombia, con el propósito de: 1. **Identificar la existencia de medidas cautelares vigentes o potenciales**, que puedan afectar cuentas bancarias o recursos del Municipio. 2. **Analizar el estado actual del proceso**, verificando: ❖ Naturaleza de la obligación reclamada. ❖ Soportes del cobro. ❖ Actuaciones surtidas por la entidad acreedora. 3. **Evaluar la viabilidad de normalización del pasivo pensional**, mediante el uso de mecanismos de financiación con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET. 4. **Determinar la procedencia de acciones tendientes al levantamiento de medidas cautelares**, en aquellos casos en que: ❖ Se logre estructurar un acuerdo de pago. ❖ Se garantice la fuente de financiación del pasivo. ❖ Se cumplan los requisitos exigidos por la normativa aplicable.		.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	El análisis adelantado se orienta a estructurar una estrategia integral que permita mitigar el riesgo financiero derivado de medidas cautelares y proteger los recursos del Municipio, especialmente aquellos destinados al cumplimiento de obligaciones pensionales. **Conclusión:** Durante el periodo informado se avanzó en la revisión de las actuaciones adelantadas por Ferrocarriles Nacionales de Colombia, con el fin de identificar la existencia de medidas cautelares y evaluar alternativas de normalización del pasivo pensional mediante el uso de recursos del FONPET. La gestión adelantada permite proyectar acciones encaminadas al levantamiento de posibles medidas cautelares, contribuyendo a la protección de los recursos públicos y al saneamiento financiero del Municipio. Se evidencia cumplimiento del alcance contractual en fase de análisis estratégico y estructuración de alternativas de solución		
7. Apoyar en la liquidación y proyecto de respuesta a las diferentes solicitudes que se realicen ante el Municipio por concepto de indemnizaciones sustitutiva de pensión Apoyar en la elaboración de respuestas a PQRSD, tutelas, recursos, cobros de (COACTIVOS, BONOS PENSIONALES, CUOTAS PARTES, LIQUIDACIONES,	Durante el periodo objeto del presente informe, el suscrito contratista realizó seguimiento permanente a las solicitudes, requerimientos y actuaciones administrativas radicadas ante el Municipio y remitidas para su análisis en el marco del objeto contractual, a través de los canales institucionales establecidos. Como resultado de dicha verificación, se constató que **no se requirió la proyección de respuestas adicionales, ni la elaboración de liquidaciones o actuaciones**		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
RELIQUIDACIONES, COMPATIBILDIAD PENSIONAL Y AUXILIO FUNERARIO) y lo demás que se derive de dicha acción, que los ciudadanos, instituciones o entidades interpongan ante la Administración Municipal, que tengan relación con el objeto contractual	**administrativas distintas a las ya descritas en los alcances anteriores del presente informe**, en los cuales se atendieron de manera integral las gestiones relacionadas con bonos pensionales, cuotas partes y demás obligaciones pensionales. No obstante, se mantuvo disponibilidad técnica para la atención oportuna de: ❖ Solicitudes de indemnización sustitutiva de pensión. ❖ Derechos de petición (PQRSD). ❖ Acciones constitucionales (tutelas). ❖ Recursos administrativos. ❖ Cobros relacionados con pasivo pensional. ❖ Procesos de liquidación, reliquidación o compatibilidad pensional. **Conclusión:** Durante el periodo objeto del presente informe no fue necesario adelantar actuaciones adicionales a las ya desarrolladas en los alcances anteriores, en materia de liquidación o proyección de respuestas a solicitudes relacionadas con el objeto contractual. Se deja constancia del seguimiento institucional permanente y de la disponibilidad técnica del contratista para atender oportunamente cualquier requerimiento que se presente, evidenciándose cumplimiento del alcance contractual en su componente de monitoreo, atención y soporte administrativo.		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8. Apoyar en la elaboración de respuestas a acciones de tutela referente al objeto contractual.	Durante el periodo objeto del presente informe, el suscrito contratista realizó seguimiento a las actuaciones que, en materia de acciones de tutela, son recibidas por el Municipio de Santa Rosa de Cabal y posteriormente remitidas para su atención en el marco del objeto contractual. Es preciso indicar que el flujo de atención de este tipo de acciones implica que las mismas son radicadas y notificadas inicialmente al Municipio, quien, a través de la Subsecretaría de Talento Humano, las remite al contratista para la elaboración de la respectiva respuesta. En este sentido, se constató que durante el periodo informado no fueron remitidas acciones de tutela para su contestación, en razón a que no se presentaron este tipo de acciones relacionadas con el objeto contractual. No obstante, se mantuvo disponibilidad técnica para la atención oportuna de este tipo de requerimientos, en caso de ser trasladados por la entidad. **Conclusión:** Durante el periodo objeto del presente informe no fueron remitidas al contratista acciones de tutela para su contestación, en atención a que no se presentaron solicitudes de esta naturaleza relacionadas con el objeto contractual. Se deja constancia de la disponibilidad técnica para la atención de este tipo de actuaciones, evidenciándose cumplimiento del alcance contractual en su componente		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	de apoyo y respuesta institucional.		

JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA
Contratista

CAROLINA SEGURA VALENCIA
Supervisor: Subsecretaria de Talento Humano

CUENTA DE COBRO

El MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
Dirección: Cra 14 No. 12-01 CAM Teléfono 3660600

LE DEBE A:

JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA
CC. 10.050.798
REGIMEN SIMPLIFICADO

Dirección: Calle 19 A No 9 A - 03 La Virginia Risaralda

Ciudad: Pereira Fecha: 06 de Abril de 2026

Por Concepto de: Prestación de servicios profesionales brindando apoyo profesional operativo al Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda, para el manejo oportuno y eficaz en temas referentes a la actualización del programa pasivo del Municipio, reportando dicho informe oportunamente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al igual que la administración y gestión del proyecto Pasivocool e indemnización sustitutiva pensional.

Por valor de: Tres Millones setecientos mil pesos M/CTE ($ 3.700.000)

Favor consignar en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA: Nº 91210429005

Hago constar que he efectuado los aportes al Sistema se Seguridad Social por los ingresos materia de la cuenta de cobro, según planilla de pago N° **9499091931** correspondiente al mes de **Febrero** del año 2026. Así mismo doy constancia que estos aportes no han sido restados de la base de retención en la fuente a títulos de Impuesto de Renta por parte de otros contratantes; por lo tanto, puede ser tomados para tal fin por el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Declaro que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de honorarios o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con el Municipio de Santa Rosa de Cabal (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).



JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA
CC 10.050.798

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10050798		CARDENAS ZAPATA JHONNER ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 19A 9 A 03	LA VIRGINIA-RISARALDA	3677889	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	92276303	9499091931	I	2026/03/24	2026/02/26	NEQUI	0	$638,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	10050798	CARDENAS ZAPATA JHONNER ANDRES	25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS010	30	$2,200,000	$275,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,200,000	$11,500	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$2,200,000**	**$352,000**			**$2,200,000**	**$275,000**			**$0**	**$0**			**$2,200,000**	**$11,500**		**$0**	**$0**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$0	$0	$352,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$0	$0	$11,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,500	$0	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$0	$0	$275,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				**1**	**$638,500**	**$0**	**$0**	**$638,500**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL

Valor Mensual	Base Cotización (40%)
$ 3.700.000	$ 1.750.905

PENSION	$ 280.145
SALUD	$ 218.863

ARL	Nivel de Riesgo	Valor
	0,522%	$ 9.140

$ 508.148
TOTAL

Niveles de Riesgo
I - 0,522%
II - 1,044%
III - 2,436%
IV - 4,35%
V - 6,96%

Escriba los valores necesarios en las casillas de color amarillo.



FIRMA SUPERVISOR



FIRMA CONTRATISTA

NOTA: Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los valores estipulados en el presente formato corresponden exactamente a los derivados del presente contrato y que **SI __X__ NO ____** tengo otras relaciones contractuales con otras entidades públicas por valor de $1.500.000 en los que cancelo los valores correspondientes a la seguridad social.

Certificado
Bancario

Viernes, 10 de Abril de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA identificado(a) con CC 10050798, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91210429005	2020/05/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806411216

(415)7707212489984(8020) 000001480641121 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 0 7 9 8	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 0 7 9 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	La Virginia 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	ZAPATA	JHONNER	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	La Virginia 4 0 0

41. Dirección principal: CL 19 A 9 A 03

42. Correo electrónico: jandrescardenasz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 4 4 2 8 9 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 1 1 7	6 9 2 0	2 0 1 1 1 2 0 1				4 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-01-17 / 10:50:51AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS ZAPATA JHONNER ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

NIT 891480033

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 20456

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 1453** **De 16/04/2026** **Por 3.700.000,00**

PAGO ACTA PARCIAL N.2

DEPENDENCIA : GENERAL

PROYECTO : FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL SANTA ROSA DE CABAL

A FAVOR DE: JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA **C.C o Nit** 10050798

CONTRATO DE PRESTACION PROF No **101** **de** **14/01/2026** **Por** **14.800.000,00**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO EN LA RECUPERACION DE RECURSOS ECONOMICOS CORRESPONDIENTES A CUOTAS PARTES PENSIONALES Y SOLICITAR LA COMPATIBILIDAD PENSIONAL CUANDO HAYA LUGAR A ELLO. ASÍ MISMO APOYAR LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A PQRSD QUE SE PRESENTEN EN VIRTUD DE ESTOS PROCESOS

VALOR A PAGAR Tres Millones Setecientos Mil Pesos M/Cte. **3.700.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PRO CULTURA		3.700.000,00	1,00	37.000,00	**203.500,00**
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		3.700.000,00	4,00	148.000,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	48	3.700.000,00	0,50	18.500,00	

NETO A GIRAR **3.496.500,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 82 **Fecha.** 14/01/2026

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1	2024666820008	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	26 1.2.4.3.04- GENERAL-LIBRE SGP-PROPOSITO DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	3.700.000,00

Total obligación **3.700.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550705002	Honorarios y Servicios	3.700.000,	0,	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA
291704003	Rete ICA	0,	18.500,	Rete ICA
130588002	Estampilla Pro Cultura	0,	37.000,	Estampilla Pro Cultura
130588001	Estampilla Pro Adulto Mayor	0,	148.000,	Estampilla Pro Adulto Mayor
240101001	Bienes Y Servicios	0,	3.496.500,	Cuenta por pagar
Sumas Iguales		**3.700.000**	**3.700.000**	

FIRMADO

GLORIA PATRICIA MARIN MESA

aee29aa93a79-106154049-5e792695771d

FIRMADO

GLORIA AMPARO GALLEGO VALENCIA

aee29aa93a79-107143732-f4360a64db55